

RIPLEY CORP S.A.

HECHO ESENCIAL

Ripley Corp S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 900

Santiago, 27 de abril de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago
Presente

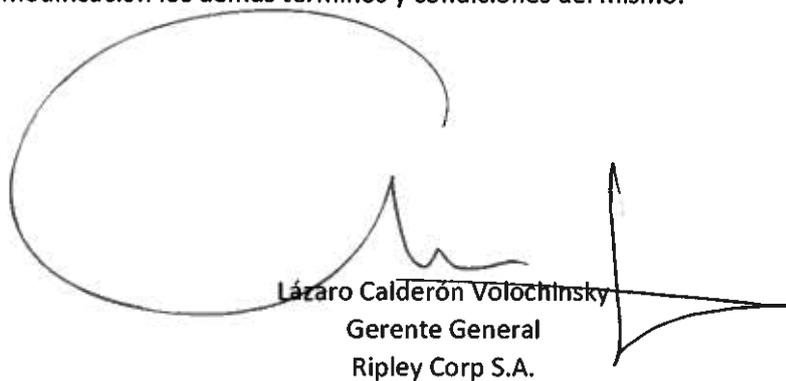
Ref.: **Hecho Esencial.**

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Sección 11 de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultados al efecto, vengo en comunicar con carácter de Hecho Esencial de Ripley Corp S.A. (la "Sociedad") lo siguiente:

1. Conforme fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante hecho esencial de fecha 5 de julio de 2016, **Inversiones R Matriz Limitada, Inversiones Familiares Sociedad Colectiva Civil, Inversiones R III Limitada e International Funds Limitada**, sociedades controladoras de Ripley Corp S.A. (en conjunto todas ellas, las "Controladoras"), por una parte, y **El Puerto de Liverpool S.A.B. de C.V. ("Liverpool")** sociedad del giro de operación de cadena de tiendas departamentales, válidamente constituida y organizada bajo las leyes de México, por la otra; celebraron un contrato denominado Acuerdo de Asociación en Ripley Corp. S.A. (el "Acuerdo de Asociación"), en virtud del cual Liverpool se obligó, entre otras cosas, a comprar y adquirir, ya sea directamente o a través de una sociedad filial de su propiedad designada al efecto, la totalidad de las acciones de la Sociedad que le sean ofrecidas en venta por los accionistas de aquella través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA")
2. El Acuerdo de Asociación contemplaba, como fecha límite para dar inicio a la OPA, el plazo de 120 días contados desde la fecha de firma del Acuerdo de Asociación.

3. Posteriormente, y conforme a lo que fuera informado mediante hecho esencial el día 23 de diciembre de 2016, las Controladoras y Liverpool acordaron modificar el Acuerdo de Asociación en el único sentido de ampliar el plazo para la fecha límite de inicio de la OPA hasta el día 30 de abril de 2017, continuando sin modificación los demás términos y condiciones del mismo.
4. Con fecha 26 de abril de 2016, las Controladoras y Liverpool han acordado volver a modificar el Acuerdo de Asociación en el único sentido de ampliar el plazo para la fecha límite de inicio de la OPA hasta el día 15 de junio de 2017, continuando del mismo modo sin modificación los demás términos y condiciones del mismo.



Lázaro Calderón Volochinsky
Gerente General
Ripley Corp S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.